

en sesión plenaria celebrada el día 30 de octubre de 2006, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 4/2006 de modificación de crédito que supone las siguientes modificaciones:

1º.- RECURSOS UTILIZADOS:

A.- Para Transferencias de Créditos. Partidas en disminución:

Partida	Título	Consignación Actual	Disminución Propuesta	Consignación Definitiva
1-141	Otro personal. Obreros, INEM y sustituciones	40.000,00	-909,18	39.090,82
SUMAS		40.000,00	-909,18	39.090,82

La disminución de estas partidas viene justificada en la posibilidad de mantener los servicios reduciendo sus previsiones de gasto.

En concreto la 1-141 se puede disminuir al haberse visto un crédito inicial por importe superior a las obligaciones que ha de asumir este Ayuntamiento hasta final de ejercicio.

B.- Para Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito: Recursos a utilizar:

B1.- Remanente Líquido de Tesorería:

Partida	Título	Consignación Actual	Aumento Propuesto	Consignación Definitiva hasta la fecha
87000	Remanente, de Tesorería	7.955,77	+6.006,82	13.962,59
SUMAS		7.955,77	+6.006,82	13.962,59

B2.- Bajas, (reducciones), por anulación de previsiones de gastos:

Partida	Título	Consignación Actual	Disminución Propuesta	Consignación Definitiva
-	-	-	-	-
SUMAS		-	-	0

No se aplicará baja alguna en la presente modificación de créditos.

C.- Generación de créditos por mayores o nuevos ingresos:

Nueva partida de ingresos.

Partida	Título	Consignación Actual	Mayor o menor ingreso previsto	Consignación Definitiva
-	-	-	-	-
SUMAS		-	-	0

No se aplica generación de crédito alguno en la presente modificación de créditos.

TOTAL RECURSOS UTILIZADOS 6.916,00 eur.

2º.- AUMENTOS PREVISTOS, (SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS):

Partida	Título	Consignación Actual	Aumento Propuesto	Consignación Definitiva
1-221	Suministros	9.000,00	+5.500,00	14.500,00
1-222	Comunicaciones	5.800,00	+1.000,00	6.800,00
4-222	Servicios Grales. Comunicaciones Consultorios	1.700,00	+416,00	2.116,00
SUMAS		16.500,00	6.916,00	23.416,00
TOTAL AUMENTOS				6.916,00 eur.

Los aumentos planteados se formulan a la vista del estado de la liquidación del Presupuesto General a la fecha actual y de las necesidades inmediatas previstas, que es necesario afrontar para no dejar de prestar con normalidad los servicios públicos de competencia de esta Entidad Local.

La presente modificación (incluyendo la modificación número 1, 2 y 3/2006, ya en vigor) da como resultado que el presupuesto quede cuantificado tal y como se determina en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS				
CAP.	DENOMINACION	CONS.ANT.	MODIFIC.	CONS.DEF.
1	Gastos de personal	200.750,00	-909,18	199.840,82
2	Gastos bienes corrts.y servcs.	258.385,31	+6.916,00	265.301,31
3	Gastos financieros	5.200,00	0	5.200,00
4	Gastos de Transfer. corrts.	54.992,84	0	54.992,84
6	Gastos de Inversión	121.989,12	0	121.989,12
7	Gastos Transfer capital	27.191,00	0	27.191,00
8	Activos financieros	2.000,00	0	2.000,00
9	Pasivos financieros	10.337,00	0	10.337,00
TOTAL		680.845,27	+6.006,82	686.852,09

INGRESOS				
CAP.	DENOMINACION	CONS.ANT.	MODIFIC.	CONS.DEF.
1	Impuestos directos.	119.617,00	0,00	119.617,00
2	Impuestos indirectos.	45.000,00	0,00	45.000,00
3	Tasas y otros ingresos.	133.350,00	0,00	133.350,00
4	Transferencias corrientes.	307.735,00	0,00	307.735,00
5	Ingresos patrimoniales.	100,00	0,00	100,00
6	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital.	65.087,50	0,00	65.087,50
8	Activos financieros.	9.955,77	6.006,82	15.962,59
9	Pasivos financieros.	0,00	0,00	0,00
TOTAL		680.845,27	+6.006,82	686.852,09

Contra el acuerdo provisional de aprobación del presente expediente, considerado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el BOC, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según dispone el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Ruesga, 29 de noviembre de 2006.—El alcalde, Jesús Ramón Ochoa Ortiz.
06/16303

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007.

El Pleno del Ayuntamiento de Udías, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2006, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio 2007, cuyo estado de Gastos e Ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 1.433.402,70 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Presupuesto.

Udías, 30 de noviembre de 2006.—El alcalde, Fernando Fernández Sampedro.

06/16277